



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 033 -2015-IRTP

Lima, 30 JUN. 2015

VISTO: El Informe N° 515-2015-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística y el Memorándum N° 502-2015-OGAL/IRTP de fecha 23 de junio de 2015 de la Oficina General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 002, 010, 011 y 028-2015-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2015;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, mediante Pedido de Compra N° 2130 la Gerencia de Televisión solicitó contratación del "Servicio de realización de diagnóstico y sustento conceptual para la implementación de la señal cultural", y como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se obtuvo como valor referencial la suma de US\$ 28,571.43 (Veintiocho mil quinientos setenta y uno con 43/100 dólares americanos); importe correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2015, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 09 – Recursos Directamente



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Recaudados, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2495-2015;

Que, en consecuencia existiendo la necesidad de incluir dicho proceso de selección, conforme a lo informado por la Oficina de Logística en el documento del visto, corresponde por ello emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2015 de la Entidad; y,

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2012-IRTP de fecha 17 de octubre de 2012, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento y; con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2015, aprobado y modificado respectivamente por Resoluciones de Gerencia General N° 002, 010, 011 y 028-2015-IRTP conforme al Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2015, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2015, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2015, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO
Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP


Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLARINO
Gerente General (e)

ANEXO N° 01

PROCESOS A SER INCLUIDOS EN LA CUARTA MODIFICACION

| N° | N° REF. PAC | SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA | GENERICA DE GASTO | VALOR ESTIMADO SOLES | FF.FF |
|------------------------------------|-------------|--|------------------------------------|------------------------|--------------------------------|-------------------|----------------------|-------|
| 1 | 37 | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACION DE CANAL CULTURAL | 8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 2 - SERVICIO | Junio | 2.3.2 7.1 2 | 89,970.08 | 09 |
| TOTALES EN NUEVOS SOLES S/. | | | | | | | 89,970.08 | |

